

La raza *Tulteca* y despues la *Teochichimeca*, de ellos se originan nuestros indios *Chontales* y *Putunes*.

¿Qué raza es la *Tulteca*?

Es la raza mas antigua, de allí son descendientes los *Mayas* y de estos, los *Chontales* y *Putunes*, ayudando á esta raza despues la *Teochichimeca*.

¿Vinieron otras razas despues?

Sí, llegaron la *Azteca* y la *Tecpaneca*,

¿Qué cambios tuvieron estas razas?

Con la conquista, la inmigracion de la raza latina y el hacerse sentir la dulce y suave religion cristiana, tendieron estas razas á su mejoramiento y civilizacion.

¿Cuáles son actualmente las razas del pueblo Tabasqueño?

Tres: la *criolla* la *indígena* y la *mestiza* y de color.

¿Qué idioma se habla?

Todos usan el Español sin dejar de hablar el suyo propio.

¿Cuál es la Religion de Tabasco?

La Católica, Apostólica Romana, formando parte de la Diócesis de Yucatan; subdividido en nueve curatos y regentados por una *Vicaria in-cápite*.

¿Cuál es el carácter Tabasqueño?

Es franco, leal, valeroso, comunicativo, liberal y hospitalario.

LECCION V.

Régimen Político Estado de Tabasco.

El pueblo Tabasqueño, desde el 8 de Setiembre de 1821 forma parte de la confederacion mexicana, ahora regida bajo el sistema republicano, representativo popular. Gobiérnase interiormente, conforme á las bases constitucionales y con la division correspondiente de los tres poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

El Estado de Tabasco tiene un Gobernador que representa el poder Ejecutivo, y sanciona las leyes; una Cámara de representantes ó Legislativa que las forma, un Tribunal superior de Justicia, que la imparte.

Es capital del Estado la Ciudad de San Juan Bautista, que se halla situada, segun observacion del Náutico D. Antonio Galindo, entre los 18° 40' 34" de latitud al N. y 6° 06' 09" de longitud al E. del meridiano de México. Tiene un censo de 8,300 habitantes. Antes se le llamaba á esta Ciudad, Villa-Hermosa, fué fundada en 1596 por los antiguos pobladores de la ciudad Victoria, la que fundó Hernan-Cortés, en 1519; y en 1795, el Sr. Cástro y Araos, trasladó los poderes de Tacotalpa á esta, entónces Villa-Hermosa. Se extiende de S. á N. y de E. á O. sobre un terreno quebrado, formando lomas cobijadas de casas que la hacen pintoresca, haciéndose mas grata su vista con el hermoso rio *Grijalva* que diariamente la saluda, y le sirve de vehículo de comunicacion para ponerse al contacto, tanto en su interior como en el exterior. Su comercio es vario como depositaria de todos los granos que se cosechan en el Estado, y recibe las importaciones del extranjero que circulan hasta Chiapas, viéndosela mas activa y alegre en la época del *cacao* por los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio.

Tiene una plaza de Armas, una de Mercado, dos Iglesias un Hospital, una Casa-Mata, una Cárcel pública, un principal, casa de Ayuntamiento y un Cementerio General. Sus calles angostas y torcidas, otras de subidas y bajadas. Tiene regulares casas de ladrillo y teja, adornándose su conjunto con casas de alto, muy bien construidas, así como varias bajas. Se embellece con dos pueblos, Atasta y Tamulté que le quedan á una legua, y que es el soláz de sus habitantes por su pintoresco paseo.

Lamentamos estar sin un *Colegio*, aunque ahora, en honor de la verdad, se afana mucho la Junta de Instruc-

cion pública para levantar uno; sin embargo, hay escuelas, Diurnas y Nocturnas pagadas por los fondos.

A la ciudad, le pasa el *Grijalva* al Oriente, corriendo S. N. y tiene sus tres barrios, nombrados, el de *Esquipulas* al Oeste, el de la *Concepcion ó Punta* al S. y el del *Fuerte* del otro lado del arrollo, (pues está cortado ese barrio de la ciudad por el arroyo denominado el *Jícaro*.) también se le llama á este barrio *Santa-Cruz*, le queda al N.

Después de la independencia, al organizarse en Estado Tabasco, se encontró que tenía un censo de 60,000 habitantes, comprendidos en cuatro Departamentos ó Distritos, formados por su situación topográfica, á saber: Distrito del centro, su capital, San Juan Bautista; de la Chontalpa, su cabecera, Cunduacan; de la Sierra, Tacotalpa; y de los ríos de Usumasinta, Balancan.

Mas hoy, según la ley dada por la Legislatura el 17 de Noviembre del año de 1852, y sancionada por el Gobernador D. Joaquin Ferrer, está dividido el Estado en los Partidos siguientes, y además la agregación que se le hizo del cantón de Huimanguillo, según el artículo 49 de la Constitución General de la República, y es como sigue:

I.

PARTIDO DEL CENTRO.

Además de la Ciudad de San Juan Bautista, que es la cabecera de este Partido y capital del Estado, comprende á los pueblos siguientes: Atasta, Tamulté, San Francisco Estancia-Vieja, Guadalupe de la Frontera, el Peal, con sus correspondientes riberas, haciendas y Rancherías, con un censo de 18,175 almas.

II.

PARTIDO DE NAGAJUCA.

Amas de la Villa de Nacajuca, cabecera del Partido, comprende los pueblos siguientes: Tucta, Mazatépa, Tapaucin-

go, Huatacalco, Tecolota, Huaitalpa, Olcuatitan, Oxiacaque, Pueblo-Nuevo Olcuizapotlan, Tamulté de las Sabanas, con todas sus riberas, haciendas y rancherías, contando con un censo de 4,565 habitantes.

III.

PARTIDO DE MACUSPANA.

Fuera de la Villa de Macuspana que es cabecera de este Partido, tiene los pueblos siguientes: San Carlos-Olcuatitan, San Fernando-Olcuilzapotlan, Tepetitan, con todas sus riberas, haciendas y rancherías correspondientes, teniendo el Partido, 8,228 habitantes.

IV.

PARTIDO DE CUNDUACAN.

Amas de la Villa de Cunduacan, cabecera de este Partido, tiene los pueblos que son: Pechucalco, Huimango, Anta, Cúlico, Boquiapa, Villa de Cárdenas, con todas sus riberas, haciendas y rancherías, con 11,884 habitantes.

V.

PARTIDO DE JALPA.

Fuera de la Villa de Jalpa, que es cabecera de este Partido, tiene adyacentes los pueblos siguientes: Amatitan, Jalupa, Soyotaco, Mecoacan, Ayapa, Iquinuapa, con todas sus respectivas riberas, haciendas y rancherías, y contando con 2,976 habitantes.

VI.

PARTIDO DE COMALCALCO.

Amas de la Villa de Comalcalco, que es cabecera de este Partido, tiene los pueblos siguientes: Chichicapa, Cupilco,

Paraiso, Tecoluta de las Montañas y Tecolutilla, con todas sus riberas, haciendas y rancherías y con un censo de 8,121 almas.

VII.

PARTIDO DE JALAPA.

Ademas de la Villa de Jalapa, que es cabecera de este Partido, le corresponden los pueblos adyacentes: Jahuacapa, Astapa, Cacaos, Pueblo-Nuevo de las Raices, con todas sus riberas, haciendas y rancherías, con un censo de 5,893 habitantes.

VIII.

PARTIDO DE TACOTALPA.

Fuera de la Villa de Tacotalpa, que fué antigua capital del Estado, y es cabecera de este partido, cuenta con los pueblos siguientes: Tapijulapa, Oxolotan, Puxcatan, con todas sus riberas, haciendas y rancherías, y con un censo de 2,997 habitantes.

IX.

PARTIDO DE TEAPA.

Amas de la Ciudad de Santiago de Teapa, que es cabecera de este Partido, tiene los pueblos siguientes: Tecoma-jiaca, Hermita de la Concepcion, con todas sus correspondientes riberas, haciendas y rancherías, contando con un censo de 6,158 almas.

X.

PARTIDO DE JONUTA.

Ademas de la Villa de Jonuta, que es cabecera de ese Partido, cuenta adyacentes à Monte-Cristo, San Pedro, con todas sus riberas, haciendas y rancherías, con un número de 3,806 habitantes.

XI.

PARTIDO DE USUMASINTA.

Fuera de la villa de Balancan, que es cabecera de este Partida, tiene los pueblos siguientes: Tenosique, Multé, Santa-Anna, Estapilla, Usumasinta, con todas sus riberas haciendas y rancherías cuenta con un censo de 3,023 habitantes.

XII.

PARTIDO DE HUIMANGUILLO.

Además de la villa de Huimanguillo, que es cabecera de este Partido, le corresponden los pueblos siguientes: Tecominuacan, Mecatepec, Zanapa y Ocuapam, con todas sus riberas, haciendas y rancherías, contando con un censo de 7,367 habitantes.

NOTA—Muchos de estos Partidos han aumentado el número de sus pueblos, como Cunduacan, que tiene ademas, San Felipe de Ojiacaque; Nacajuca, á Santa-Anna; y Jalpa, á otros. Una ley arreglará mas adelante este aumento de poblaciones.

Segun el art. 13 de la Constitucion política del Estado, el Territorio se divide, para su administracion interior, en doce Partidos, de estos seis se erigirán en judiciales, que son: San Juan Bautista (el centro); Teapa, en la Sierra alta; Cunduacan y Huimanguillo, en la Chontalpa; y Macuspána y Jonuta, en la Sierra baja.

Además, en cada cabecera de Partido, hay un Jefe político que regentéa la primera autoridad política del Partido; y un Ayuntamiento que representa al Municipio. En los pueblos que no son cabeceras de partido, hay un gefe subalterno de policía sujeto al gefe político, y son nombrados por el Gobernador, y cuya duracion es de un año, se-

gun el artículo 58 título XVII del Gobierno interior de los pueblos del Estado conforme á la Constitucion política, sancionada el 15 de Setiembre de 1857.

El poder Ejecutivo reside en una solo persona, con el título de *Gobernador*. Su duracion es de cuatro años, y su eleccion es popular indirecta en la forma y solemnidad que previene la ley. Hay ademas un *Vice-gobernador* que dura el cuatrienio, electo en los mismos términos para desempeñar el Ejecutivo en las faltas temporales ó absolutas del primero.

El poder Legislativo está en una Asamblea denominada *Congreso del Estado*. Se compone de siete diputados propietarios y siete suplentes y cuya eleccion es indirecta.

El poder judicial del Estado es depositado en un *Tribunal Superior de Justicia* y en los tribunales inferiores que de hecho y de derecho establece la ley que son jueces de 1^a Instancia y jueces 1^o y 2^o de paz. De estos últimos hay en todos los pueblos en general para impartir la justicia.

Las ciudades son dos: San Juan Bautista que ya describimos á largos rasgos, y Teapa que está asentada en la Sierra-alta, dista 16 leguas de la capital y está entre los 17° 22' 3" de latitud Septentrional, y 6° 2' de longitud oriental del meridiano de México; y las Villas son: Cunduacan, Tocatla, Macuspana, Huimanguillo, Jalpa, Jalapa, Nacajuca, Comalcalco, Jonuta, Balancan, Cárdenas y Frontera.

El Estado de Tabasco, como ya dijimos tiene por límites al S. Chiapas, al E. Yucatan é Isla del Cármen, Sudeste Guatemala, al O. Veracruz y Tehuantepec y al N. el Golfo de México que baña sus costas en una extensión de 48 leguas desde la Barra de San Pedro y San Pablo, hasta la de Santa Ana.

Su temperatura media marcada por el termómetro de Phareneit en los dias mas calorosos que son en Mayo, sube 93° y en los frios y templados de Diciembre, baja á 71°

Estos son los extremos para que pueda juzgarse, aunque

las variedades en el año son muchas y en la Sierra se nota mas fresco.

Hay un fenómeno que es digno de notarse, y es que la atmósfera aparece desde Enero hasta Marzo, cargada de nubes por el Norte, y que conforme el dia avanza, cubren todo el horizonte, desprendiendo una tenaz lluvia fina y que se le conoce por *neblina*, en cambio, las lunas de Enero y Febrero, alumbran brillantemente; en estos meses domina el Aquilon cargado de humedad, mas no siempre; los demas meses siguen con pocas variantes la regla general, tambien se advierte, de pocos años á esta parte que escasean las lluvias periódicas, y lo atribuimos al desmonte que á consecuencia de la madera Caoba ha habido por la costa principalmente.

La extension del terreno actual del Estado, es de 1,876 leguas cuadradas. Su poblacion 82,593 habitantes.

Nos parece conveniente concluir aquí la Geografia y empezar la historia que dividiremos.

I. Desde los tiempos mas remotos y antiguos, hasta el descubrimiento de esta provincia.

II. Desde el descubrimiento y época de los Reyes de España, hasta su independendencia.

III. Desde su independendencia, hasta 1850.

* *

¿Cuál es el órden político de Tabasco?

Tabasco tiene por órden político, constituir con los demas de la Union Mexicana una nacion, que hoy se rige bajo el sistema republicano, representativo, popular, federal.

¿Cómo se dividen los poderes del Estado?

Se divide constitucionalmente en una Cámara ó Congreso, un Gobernador y un tribunal Superior de Justicia.

¿Cuál es la Capital del Estado?

La ciudad de San Juan Bautista de Tabasco, cuya posicion Geográfica es de 18° 40' 34" de latitud Norte y 6° 06' 09" de longitud al E. del meridiano de México.

¿Qué poblacion tiene esta Ciudad?

Tiene 8,300 habitantes.

¿Cuáles son sus edificios públicos?

Las dos Iglesias: de Esquipulas y la Punta, un cuartel principal, un Hospital, casa de Mata, y el Municipal.

¿Cuáles son sus principales establecimientos y comercio?

Sus principales establecimientos son las escuelas diurnas y nocturnas, esperanzas próximas de un Colegio, varios establecimientos de enseñanza particular, y dos liceos de ambos sexos; la sociedad *Católica* y la sociedad del *Porvenir* con su lujoso Casino. En cuanto à comercio, reconcéntranse en ella las producciones naturales y fabriles del Estado, para su exportacion; luciendo las vistosas y ricas tiendas y almacenes del Comercio.

¿Quién fundó á esta ciudad?

Hernán Cortés fundó á la ciudad de la Victoria por *dos bocas* el 25 de Marzo de 1519, y los restos de esta Ciudad fundaron el rancho San Juan, el 24 de Junio de 1596, dándole despues el Rey el título de Villa-hermosa.

* *

¿Cuáles son las ciudades del Estado?

Dos: San Juan Bautista y Teapa.

¿Cuántas son las Villas?

Son doce, á saber: Cunduacan, Huimanguillo, San Antonio de Cárdenas, Jalpa, Comalcalco, Nacajuca, Tacotalpa, Jalapa, Macuspana, Jonuta, Balancan y Frontera de Guadalupe.

¿Qué número hay de pueblos?

Cincuenta y cinco, sin contar con muchos que se están levantando.

¿Qué número de ranchos, haciendas y sitios de campo hay?

Puede calcularse de 800 á mil.

¿Cuál es la situacion ó límites de este Estado?

Por el S. confina con el Estado de Chiapas, al Norte con el golfo de México, al Sud-este con Guatemala, al O. E. con Vera-cruz é Itsmo de Tehuantepec y al E. Yucatan (ó Campeche) é Isla del Cármen.

¿Qué leguas de extension tiene su terreno?

Es de 1,876 leguas cuadradas y le corresponden por cada legua cuadrada 45 habitantes.

¿Cuál es su poblacion?

La de ochenta y dos mil quinientos noventa y tres habitantes.

¿En cuánto se avalúa su propiedad raíz?

En cuatro millones seicientos un mil, trecientos veintiocho pesos veinticinco centavos, \$4.601,328 25 cvs.

¿A cuánto ascienden sus rentas?

Las rentas federales á medio millon de pesos, y las particulares á \$58,171 97 cvs.

FIN DE LA GEOGRAFIA.